



La Universidad Autónoma de San Luis Potosí En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado, expide el presente Grado de

Maestra en Derechos Humanos

A la señorita

Beatríz Sarahí Aguilera Gallegos

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobada por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día once de diciembre de dos mil catorce.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario, se otorga el presente Grado en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil quince.

El Secretario General L.E. David Vega Niño

El Rector de la Universidad Arq. Manuel F. Villar Rubio